



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nº : 513/E.M./92.-
Sancionada:
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº : 056/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
21 DE AGOSTO DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A
* * * * *

- Art. 1º).- RATIFICASE, en todos sus términos el Convenio firmado entre la Subsecretaría de Interior, Dirección Provincial de Rentas y la Municipalidad de El Calafate.-
- Art. 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de es te Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mabel Gatti.-
- Art. 3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y 7 cumplido ARCHIVESE.-

Mabel G. de Escobar
Mabel G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante



Orlando Marcelo Cretton
Orlando Marcelo Cretton
Concejal
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº : 056/92, Dése a Boletín Municipal Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-